



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2225-2017
BITÁCORA: 20/EA-0005/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 11 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. FRANCISCO JIMENEZ SANTOS PROPIETARIO DEL PREDIO "EL DAMBIS"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Diciembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Diciembre de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1990-2016 de fecha 13 de Octubre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
FRANCISCO JIMENEZ SANTOS	"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	40.443	Santo Tomas Tamazulapan	Oaxaca

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Marzo de 2018.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE
SANTO TOMAS TAMAZULAPAN

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	761391	1793702
2	761641	1793714
3	761905	1793871
4	761904	1793693
5	762049	1793626





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2225-2017
BITÁCORA: 20/EA-0005/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 11 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	762002	1793518
7	762062	1793464
8	762218	1793439
9	762434	1793380
10	761729	1793164
11	761203	1792996
12	761309	1793195
13	761442	1793173
14	761533	1793403
15	761441	1793472

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: "EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/12/17 - 31/03/18	Pinus spp.	0	119.69	Metros cúbicos

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	0.00 (cero)	119.690 (ciento diecinueve punto sesenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-2225-2017
BITÁCORA: 20/EA-0005/12/17

Oaxaca, Oaxaca, 11 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
"EL DAMBIS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	D-20-533-DAM-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
NINGUNO	

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CARLOS RAMON LOPEZ OLIVAREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ
C.c.p. PROFEPA - CIUDAD
Expediente - Minutario

JERL/ DDRP/ MACM/ MAGR

